

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 09 de marzo 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00056 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

**Directores(as) y Responsables SIAGIE, de las Instituciones Educativas de Gestión Privada de EBR
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.**

Presente. -

Asunto : Asistencia técnica en configuración del año escolar 2021, proceso de matrícula 2021
en el **Sistema SIAGIE**.

Referencia : RVM N° 447-2020-Minedu Norma sobre el proceso de Matricula en la Educación Básica.
RM N°273-2020: "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021".
SINAD N° 0013626-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **RM N°447-2020-MINEDU**, todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán de cumplir con la configuración del Sistema SIAGIE del Periodo lectivo 2021, así como el registro de matrícula de los estudiantes hasta el lunes 15 de marzo de esa manera dar cumplimiento con la norma emitida por el **MINEDU**, de la misma manera se emitirán los respectivos reportes para verificación del cumplimiento de lo establecido.

Por tal motivo se les convoca a la Asistencia Técnica y Revisión de Casuísticas generadas en el Sistema para el **día Viernes 12 de marzo de 09 a 12 am**, del presente año será a través de las redes Educativas Privadas a las cuales pertenecen a través de los siguientes enlaces:

SALA 1 :

RED 1 :SAN LUIS

RED 8 :MIRAFLORES

RED 7 :BARRANCO

[https://ugel-07.webex.com/ugel-07-](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mbf6e0ca58d749ec0fbc84e7db9326a19)

[sp/j.php?MTID=mbf6e0ca58d749ec0fbc84e7db9326a19](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mbf6e0ca58d749ec0fbc84e7db9326a19)

viernes, 12 mar., 2021 09:00 | 3 horas | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco

Número de reunión: 138 507 0108

Contraseña: hKj2cCHPn72 (45522247 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

SALA 2 :

RED 3 Y RED 4 SURCO

RED 5 Y RED 6 SURQUILLO

[https://ugel-07.webex.com/ugel-07-](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mbd10734c50c0fff7c4b74f94b33731cd)

[sp/j.php?MTID=mbd10734c50c0fff7c4b74f94b33731cd](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mbd10734c50c0fff7c4b74f94b33731cd)

viernes, 12 mar., 2021 09:00 | 3 horas | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco

Número de reunión: 138 204 7594

Contraseña: vmMyy3PC2J8 (86699372 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SALA 3:**RED 2 SAN BORJA****RED 09,10, Y 11 CHORRILLOS**[https://ugel-07.webex.com/ugel-07-](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=m4e61fa9dd60b5ec671604469118de788)[sp/j.php?MTID=m4e61fa9dd60b5ec671604469118de788](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=m4e61fa9dd60b5ec671604469118de788)

viernes, 12 mar., 2021 09:00 | 3 horas | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco

Número de reunión: 138 209 5923

Contraseña: 6SqPiBJmf66 (67774256 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

SALA 4:**RED 12,13 Y 14 CHORRILLOS**[https://ugel-07.webex.com/ugel-07-](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mc40f5dbb257a21fbaad401defc2b94f9)[sp/j.php?MTID=mc40f5dbb257a21fbaad401defc2b94f9](https://ugel-07.webex.com/ugel-07-sp/j.php?MTID=mc40f5dbb257a21fbaad401defc2b94f9)

viernes, 12 mar., 2021 09:00 | 3 horas | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco

Número de reunión: 138 012 4154

Contraseña: MfJFQEPe848 (63537373 desde teléfonos y sistemas de vídeo)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07